



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

## DECRETO

En Benalmádena, a 22 JUL 2016.

Nº Resolución 3282 Datación del libro 22 JUL 2016.

Asunto: Sección Interdepartamental y de Patrimonio. Modificación ordenanza reguladora de estacionamientos por tiempo limitado. Exp. 163/2016.

Vista la orden de incoación del Concejal Delegado de Ciudadanía y Seguridad de 07 de Julio de los corrientes, que a continuación se transcribe:

“Asunto: Modificación zona azul Arroyo de la Miel

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamientos por Tiempo Limitado, se ordena la incoación inmediata de puesta en funcionamiento de nuevas zonas azules en C/ San Juan y Avda. de las Palmeras.

La fecha de entrada en vigor de dicha alteración será la misma del Decreto en que se apruebe.

En cumplimiento de la referida Disposición Adicional, habrá que dar posterior cuenta de dicha Resolución al Pleno de la Corporación.”

Visto igualmente el informe de la Policía Local que se transcribe íntegro:

“Recibido con fecha 27/06/2016 y Nº Reg. de entrada 3108/16 el escrito remitido por la empresa Provisé Benamiel SLU con nº entrada en Excmo. Ayuntamiento 15038, en el cual solicita informe sobre la *puesta en funcionamiento de estacionamientos por tiempo limitado en la C/San Juan y Av. de las Palmeras* informo a V.I:

1. Estas dos vías se encuentran ubicadas *en sectores donde existe una gran actividad comercial.*
2. Cuando existe esta actividad comercial, *es oportuno que ocurra una rotación de vehículos que posibilite el estacionamiento puntual para poder realizar las actividades comerciales y a su vez, garantizar el estacionamiento de los vecinos y comerciantes a través de la Tarjeta de Residente.*
3. Como se indica en el escrito de referencia, en los alrededores de la Av. de las Palmeras (Av. Manuel Mena Palma y Pasaje del Águila), actualmente se encuentran en funcionamiento la zona de estacionamiento por tiempo limitado, *no siendo una zona tan comercial y cuyo uso es preferentemente residencial.*

### CONCLUSIÓN:

A la vista de lo expuesto, *se informa:*

- a) *La viabilidad del traslado de las 61 plazas de estacionamientos por tiempo limitado ya en funcionamiento de la Av. Manuel Mena Palma y Pasaje del Águila, a la zona de la Av. de las Palmeras y Av. Antonio Machado entre el Castillo de Bil Bil y la Rotonda de los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

- Molinillos. Este traslado se debe de realizar de forma simultánea.
- b) Así como la idoneidad de la instalación de esta zona de estacionamiento por tiempo limitado en la C/ San Juan.
  - c) Se deberá agilizar en la medida de lo posible, la Tarjeta de Residentes a los que la soliciten, para garantizar el estacionamiento de los vecinos y comerciantes."

Visto asimismo el informe de la Sección Interdepartamental y de Patrimonio de fecha 20 de julio de 2016.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1502 de fecha 08 de abril de 2016 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96 de fecha 23 de mayo de 2016,

RESUELVO:

Elevar a Resolución la parte dispositiva del Informe Propuesta transcrito y en consecuencia, proceder a la modificación de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamientos por Tiempo Limitado, con la puesta en funcionamiento de zonas de estacionamiento en la C/ San Juan y Avda. de las Palmeras en la forma que en dicho informe se indica. La fecha de entrada en vigor de dicha alteración será la misma del presente Decreto. Asimismo, y en cumplimiento en la Disposición Adicional de la referida ordenanza, habrá de darse cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación.

Lo que manda y firma el Sr. Concejale Delegado de Ciudadanía y Seguridad D. Francisco Javier Marín Alcaraz en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General por delegación de la Secretaria General según Decreto de Alcaldía nº 2086 de fecha 12 de mayo de 2016, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO  
DE CIUDADANÍA Y SEGURIDAD,

Fdo.: Fco. Javier Marín Alcaraz.

LA VICESECRETARIA  
GENERAL,

Fdo.: Rocío Cristina García Aparicio.